CONTRATO NÚMERO: 1.120.19.13-10136 **FECHA:** 25 de Ago/26

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTRATISTA: VALENTINA CASTAÑO COLORADO

VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000,oo)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500007107 de 23 de Jun/26

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600110654 de 25 de Ago/26

FUENTE DE FINANCIACION: **Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500007107 RPC No. 5600110654 Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-320202008/4344001020010000/PI43-102579/1/2/01/02: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios Prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/DEPURAR LA INFORMACI**

PLAZO: Hasta el 31 de Octubre de 2.026

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS

OBJETO: Prestar servicios profesionales como Abogado, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca para dar cumplimiento al objetivo general y específico del proyecto denominado: "DESARROLLO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Los suscritos DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS identificado con cédula de ciudadanía número 94536912 de CALI (VAL), actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, VALENTINA CASTAÑO COLORADO portador de la cédula de ciudadanía 1006228831 de BUGA (VAL), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del DESPACHO DE LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales y pensionales de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es, prestaciones sociales directas, tales como: mesadas pensionales; reajuste pensional de que trata la ley 6 del 1992 y el decreto reglamentario No. 258 de 1992; retroactivos de mesadas pensionales; cesantías; nomina por pagar; gastos de representación; otros salarios y prestaciones sociales; prima de navidad; sanciones moratorias; bonificaciones; contratos realidad; auxilios funerarios; reliquidaciones de pensiones y demás prestaciones sociales legales o extralegales a que haya lugar y que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

2. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de entidades públicas e instituciones de seguridad social de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es, contratos de concurrencia pensional; cuotas partes; bonos pensionales; aportes de fondo de pensiones; aportes de fondo de pensiones; aportes de seguridad social en salud; régimen subsidiado; atención de población pobre no asegurada y no POS subsidiado; aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP; aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación; otros acreedores; proyectos de inversión; y servicios públicos, y demás a que haya lugar, que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.
3. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de los demás acreedores de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.
4. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales del sector educación, por concepto de homologación y nivelación salarial, teniendo en cuenta la metodología que imparta el ministerio de educación nacional, la secretaría de educación departamental y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, igualmente revisar las liquidaciones de pagos de todas aquellas acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la secretaria de educación, que estén graduadas y calificadas dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.
5. Revisar las liquidaciones de pago de las obligaciones contingentes que ponen en riesgo la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos tales como: contratos de concurrencia pensional, procesos judiciales anteriores al inicio del acuerdo y con posterioridad al inicio del acuerdo sobre hechos u omisiones anteriores y acreencias del sector salud.
6. Revisar, elaborar y proyectar las resoluciones para el pago de las acreencias de que trata los ordinales anteriores 1, 2, 3, 4, 5 y en general, de todas aquellas acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la secretaría de educación del Departamento del Valle del Cauca, que estén graduadas y calificadas dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle.
7. Revisar la liquidaciones de las sentencias judiciales de naturaleza laboral, de conformidad con los artículos 177 y 192 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y la sentencia c- 188/99 de la corte constitucional, así como, revisar las liquidaciones de indexaciones, teniendo en cuenta la fórmula establecida por el consejo de estado, y para ambas, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo de Restructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.
8. Proyectar, elaborar y revisar los actos administrativos de cumplimiento de sentencias judiciales y / o de reconocimiento y pago de las acreencias por los conceptos de los numerales anteriores 1, 2, 3, 4 y 5, relacionados con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas, graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y a la secretaría de educación del Departamento del Valle del Cauca.
9. Revisar, elaborar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y recursos, que por reparto del supervisor del contrato le asigne y que tengan que ver con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas y/o que requieran precisar

cifras y cálculos estimados, que se encuentren graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.
10. Prestar apoyo al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
11. Cumplir con las políticas y objetivos ambientales implementadas en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
12. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en la gestión de residuos en toda la cadena de suministro y asegurar que estos, se manejen de manera responsable dando cumplimiento al programa de manejo de residuos.
13. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para implementar los controles operacionales de los procesos y su mejora continua, que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.
14. Apoyar en la difusión de la información oficial que la Entidad Territorial divulgue en materia de política fiscal, financiera y de la ejecución del Plan de Desarrollo "Liderazgo que Transforma 2024-2027", y que por su naturaleza es de interés para los contribuyentes y la comunidad en general a través de los diferentes mecanismos de promoción, incluyendo redes sociales.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el 100% de las obligaciones del contrato.

1.La contratista se le asignó él estudió del acuerdo de restructuración de pasivos para la emisión de conceptos jurídicos, para el trámite de contestación de derechos de petición, demandas y oficios en el periodo comprendido entre agosto a octubre del 2026.

2.La contratista realizó el análisis de 34 expedientes administrativos para pago de las sentencias judiciales con el fin, de seguir adelante con el pago de la acreencia. Los cuales son:

- MABEL XIMENA TORRES FRANCO
- OSCAR ALBERTO HENAO OSORIO
- AMPARO CAICEDO MAZUERA
- MARÍA PATRICIA RINCON AMAYA
- MARTHA LUCIA VICTORIA GARCÍA
- LUISA FERNANDA BOLAÑOS
- BLANCA RIVERA MORALES
- HERLINDA BELTRÁN GUTIÉRREZ
- NIRSA MIREYA ROJAS SALINAS

- ALEXANDER RINCON PALOMINO
- PATRICIA INÉS VALENCIA RIOS
- JHON HEVERT CASTILLO
- CESAR DAVID QUINTANA MONTAÑO
- ANDRÉS AVELINO MURILLO
- FREDY ALBERTO RODRIGUEZ COLLAZOS
- WILSON ORLANDO PAZ MENESES
- GUILLERMO PERDOMO LOPEZ
- EMERITA RAMIREZ MONCADA
- MARIA RUTH GUERRERO DE REYES.
- WILMAN CAMACHO MARINES
- HAROLD NOLBERTO YAMPUEZAN BASTIDAS
- JESUS ALBERTO SORIANO RAMIREZ
- CARLOS ARTURO PAEZ APACHE
- ROSALBA RUIZ MORALES
- MARIA ESPERANZA SANCHEZ RESTREPO
- CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ VALDES
- YONNY ARMANDO OPEZ JIMENEZ
- MONICA ALEJANDRA CORREA AGUDELO
- GERMAN ALONSO GRISALES AMORTEGUI
- MARIA NANCY GARCIA DE VARELA
- MARIA OMAIRA ARANGO MUÑOZ
- ANA MARIA BETANCUR RENGIFO
- AMILBIA ESCOBAR DOMINGUEZ
- YANETH BURGOS MEDINA

3. La contratista se le asignaron 5 expedientes para proceder con el análisis jurídico y de documentación, con el fin de solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal y continuar con el pago de la acreencia. Los cuales son:

- ALEJANDRO YEPES BEDOYA sanción moratoria
- ROCIO DEL PILAR RAMIREZ VALENCIA sanción moratoria
- DIANA MARÍA GIL sanción moratoria

- YADIRA LÓPEZ COBO prima de servicios
- ANA MARIA BETANCUR RENGIFO sanción moratoria

4. La contratista revisó y completó la información de las acreencias para pago, en la lista de chequeo para el control de calidad y matriz jurídica y financiera: grupo ARP (reestructuración de pasivos) en el periodo comprendido de AGOSTO-OCTUBRE 2026.

5. La contratista actualizó la base de datos de registro de procesos de pago en el periodo comprendido de AGOSTO-OCTUBRE 2026.

6. La contratista realizó la creación del SAP y la solicitud de RPC de la señora CLAUDIA MILENA MATEUS CASTELLANOS.

7. La contratista realizó el oficio de remisión por competencia correspondiente al señor JAVIER ALEXANDER DELGADO GUERRERO.

8. La contratista del mes de agosto a octubre del 2026, asistió presencialmente a todas las mesas de trabajo, y reuniones citadas por el Despacho del DAHFP, la Subdirección Técnica Jurídica del DAHFP, con el fin del mejoramiento al proceso de ARP y POS Acuerdo

9. La contratista del mes de agosto a octubre del 2026, realizó la debida clasificación de residuos en las respectivas canecas, contribuyendo así a todo lo relacionado a la Gestión Ambiental

10. La contratista del mes de agosto a octubre del 2026, implementó todo lo relacionado a la Gestión Ambiental, empezando a clasificar los residuos: reciclando el papel, creando una caja de reciclaje para el papel borrador, no juntando los residuos sólidos con el papel y haciendo uso de los recipientes colocados para la clasificación de residuos. Al igual que ha optimizado los recursos imprimiendo a doble cara con el fin de minimizar el gasto de papel.

11. La contratista del mes de agosto a octubre del 2026, asistió a todas las sensibilizaciones virtuales, que llevaron a cabo por parte de la Subdirección de Apoyo a la Gestión del DAHFP con todo lo relacionado a la Gestión Ambiental ISO 1401.

12. La contratista del mes de agosto a octubre del 2026 del 2026 prestó apoyo a la difusión de la información oficial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas y la Gobernación del Valle del cauca, por medio de interacciones dando me gusta y comentario en las redes sociales de Instagram a través del usuario Valentinacasta11.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$12.000.000,oo
VALOR EJECUTADO:	$12.000.000,oo
VALOR NO EJECUTADO:	

PORCENTAJE DE EJECUCION: 100 %

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$12.000.000,oo
VALOR ANTICIPO:	0.oo
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	0.oo
PAGO ANTICIPADO:	0.oo
PAGOS PARCIALES:	$8.000.000,oo
INTERES MORATORIO	0.oo
TOTAL PAGADO:	$8.000.000,oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$4.000.000,oo
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO:	0.oo

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 23 días del mes de Octubre de 2.026.

Con la firma de la presente acta, se procede a publicar en la Plataforma del SECOP II.

DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
C.C. 94536912 de CALI (VAL)
SUPERVISOR

Valentina Castaño C.
VALENTINA CASTAÑO COLORADO
C.C. 1006228831 de BUGA (VAL)
CONTRATISTA